

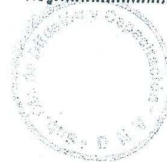
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y FERROCARRILES
CERTIFICO: Que el presente documento
es copia fiel del original



LAUREANO MORILLO SOLIS
FEDATARIO ALTERNO

R.M. N° 470-2004-MTC/01 (24.06.04)

Reg.: Fecha:



Resolución Directoral

N° 050-2005-MTC/14

CONSIDERANDO:

Lima, 28 de Junio 2005.

Que, por Ley N° 27791, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene como función integrar interna y externamente al país para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados a través de la formulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, el Artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, establece que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, está a cargo de dictar normas sobre el uso y desarrollo de la infraestructura de carreteras, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento en las redes viales del país,

Que, el Artículo 65°, literal g), del citado Reglamento, establece que la Dirección de Normatividad Vial, tiene como función, entre otras, formular normas y emitir especificaciones técnicas para el adecuado manejo de contratos, recepciones de obras, liquidaciones de contratos y autorización de adicionales, aplicables a los procesos de supervisión y ejecución de obras en general, considerando la oportuna inscripción registral del Derecho de Vía;

Que, mediante Memorandum N° 226-2005-MTC/14.04, la Dirección de Normatividad Vial, ha informado que se ha elaborado el proyecto de Directiva sobre "Procedimientos para la Elaboración, Presentación y Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra" cuya finalidad será brindar una Estructura Básica para la elaboración del Informe de Liquidación del Contrato de Obra, por lo que resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27791 y los Decretos Supremos N°s. 041-2002-MTC y 017-2003-MTC, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 932-2004-MTC/02;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Directiva N° 003-2005-MTC/14, "Procedimientos para la Elaboración, Presentación y Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra", la misma que consta de treinta y siete (37) folios, que debidamente rubricados, forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Dirección de Normatividad Vial, sea la encargada de actualizar la Presente Directiva.



ARTICULO TERCERO.- La presente Directiva es de aplicación a nivel nacional, para el cumplimiento obligatorio de los entes responsables de la ejecución de obras, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese




.....
Ing. RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles